

PARANÁ, 29 OCT 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0004105/2022 UADER\_HUMANIDADES, referido a la Donación de material bibliográfico por parte de la Licenciada BARBAGELATA, Norma a la Biblioteca de la FHAYCS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Licenciado Alejandro Ruiz informando, sobre la donación de material bibliográfico a la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de UADER por parte de la Licenciada BARBAGELATA, Norma.-

Que la misma se desempeñó como Docente Titular de la Carrera de Psicología de la FHAYCS entre los años 2003 y hasta acogerse al beneficio de la jubilación en el año 2016.-

Que a fs. 02 obra el listado completo de los títulos donados por la Licenciada BARBAGELATA, Norma a la Biblioteca de la FHAYCS.-

Que toma intervención la Secretaría de Extensión Universitaria y la Coordinación de de la Biblioteca de la FHAYCS - UADER, sobre la donación. -

Que mediante la Resolución CD N° 0305 FHAYCS obrante a fs. 8, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales recomienda al Honorable Consejo Superior de la Universidad aceptar la presente donación.-

Que a fs. 15 interviene la Asesoría Jurídica de UADER y dictamina que el objeto de la donación referida es lícito y acorde a los fines de la institución conforme lo dispuesto en el Art. 2 y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad (Res 1181/2001 MEN), y que según lo establecido por el Artículo N° 14° del Estatuto Académico Provisorio UADER, *"El Consejo Superior tienen las Sigüientes Atribuciones...s) Aceptar herencias, legados y donaciones que se hicieren a la Universidad o a sus Facultades, Instituciones, Departamentos y niveles educativos"*.-

## RESOLUCIÓN “CS” N° 409-24

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento por parte de este Cuerpo Colegiado.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 25 octubre de 2024, recomienda aceptar la presente donación.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y Artículo 14° incisos a), n) y s) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

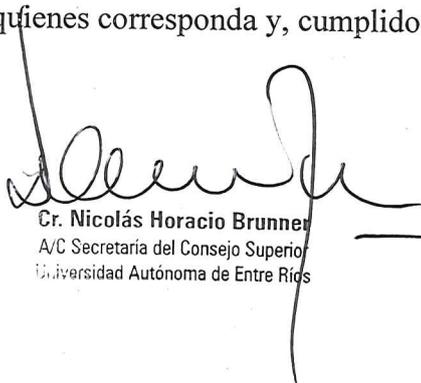
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación de material bibliográfico cedido por la Licenciada BARBAGELATA, para que sea incorporado al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y ser utilizado en el ámbito de la biblioteca Gloria Montoya de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, listado que como Anexo Único forma parte de la presente, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Encomendar al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad a que ingrese la donación aceptada y detallada en

el Anexo Único, al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, destinada al uso de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

## RESOLUCIÓN “CS” N°

### ANEXO ÚNICO

- AAVV. “Dialéctica”. Revista de Filosofía y Teoría Social. 2004.
- AAVV. “Fobia”. Revista de la Asociación Freudiana Internacional 1999.
- AAVV. “Jornadas de Filosofía Política”. 2002.
- AAVV. “Lacaniana”. Revista del Foro Psicoanalítico de Buenos Aires. Año 2, Número 2. 2000.
- AAVV. “Reunión Latinoamericana de Psicoanálisis de Montevideo”. 1991.
- BEUCHOT, Mauricio. “Elementos de Semiótica”.
- COLINA, Fernando y ÁLVAREZ, José María. “El Delirio en la Clínica Francesa”.
- DÍAZ ROMERO, Ricardo. “Transferencia y Discurso”.
- ENAUDEAU, Corinne. “La Paradoja de la Representación”.
- ESPÓSITO, Roberto. “Bíos”.
- GÓMEZ, Mariana. “Del Significante a la Letra”.
- GORSKI, D. P. y otros. “Pensamiento y Lenguaje”.
- HADDAD, Gérard. “Los Biblioclastas”.
- HARARI Roberto. “Psicoanálisis In-Mundo”.
- LÉVY, Robert. “Un Deseo Contrariado”.
- MOLES, Abraham y otros. “Los Objetos”.
- NANCY, Jean-Luc. “La Comunidad Enfrentada”.
- NASIO, Juan David. “Aperturas I”.